PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DIÁLOGO PARA CONSTRUIR CONSENSOS

ACTA DE COMPROMISO Y SEGUIMIENTO ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – CAFAM

Acta entre la Procuraduría General de la Nación y la Caja de Compensación Familiar – CAFAM, con el fin de establecer un acta de compromiso y seguimiento del servicio prestado por dicha caja. Esta acta se celebra con base en lo dispuesto por la Ley 21 de 1982 y la Ley 789 de 2002. Cabe resaltar que el nominador de cada entidad tiene la potestad de elegir la caja de compensación familiar a la cual afiliar a sus funcionarios.

ANTECEDENTES

1. En abril la dirección de CAFAM presentó una propuesta consolidada de servicios diferenciados, adaptada al nivel y necesidades específicas de la Procuraduría General de la Nación, sede Bogotá y Cundinamarca.
2. Conforme a lo establecido por la normatividad vigente y los procedimientos internos de la Procuraduría General de la Nación, el día 13 de mayo de 2025, se determinó que los funcionarios de la entidad, sede Bogotá y Cundinamarca, estarán afiliados a la Caja de Compensación Familiar CAFAM.
3. En la actualidad, aproximadamente 2.390 funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, sede Bogotá y Cundinamarca, se encuentran afiliados a CAFAM, lo que implica una alta demanda de atención, calidad y continuidad en la prestación del servicio por parte de la Caja de Compensación.

COMPROMISOS MUTUOS

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

1. **Compromiso de calidad por parte de CAFAM**: CAFAM se compromete a cumplir cabalmente con la propuesta de servicios presentada, garantizando la prestación oportuna, adecuada y continua de los mismos para todos los

funcionarios afiliados, con énfasis en la calidad del servicio. La oferta de servicios hace parte integral de esta acta.

Adicionalmente CAFAM se compromete a mantener y mejorar la eficacia los servicios prestados inclusive, en cambio de anualidades.

2. **Seguimiento periódico**: Las partes acuerdan establecer un mecanismo de seguimiento conjunto, coordinado por el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo[1], el cual se llevará a cabo así:
 - Una primera reunión de seguimiento a los tres (3) meses de la firma de la presente acta.
 - Y en adelante una reunión cada seis (6) meses.
3. **Atención a las necesidades institucionales**: CAFAM manifiesta su disposición y compromiso para responder de manera oportuna a todas las necesidades de los funcionarios de la entidad y demás contraprestaciones que se generan en el marco del pago de los aportes realizados por la Procuraduría General de la Nación.
4. **Mecanismos de retroalimentación y mejora continua**: Las partes acuerdan establecer canales directos de comunicación para la recepción de solicitudes, inquietudes o sugerencias por parte de los funcionarios, así como la implementación de acciones de mejora derivadas del seguimiento semestral.

[1] En dichas reuniones participarán los representantes de los sindicatos de la Procuraduría General de la Nación. Se establecerá una agenda rotativa en la que se invitarán los sindicatos a cada sesión, según programación coordinada con antelación. Como resultado de la participación deberán presentar un informe del seguimiento realizado.

DISPOSICIONES FINALES

Las partes firmantes reconocen la importancia de esta relación institucional y se comprometen a trabajar de manera colaborativa y transparente para garantizar el bienestar de los funcionarios afiliados.

Esta acta tendrá una vigencia indefinida mientras se mantenga la relación de afiliación y se podrán modificar sus condiciones por mutuo acuerdo y mediante acta adicional.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DIÁLOGO PARA CONSTRUIR CONSENSOS

A su vez, en aras de cumplir y respetar el **seguimiento periódico** acordado, la presente acta se revisará y ajustará para su cumplimiento en el periodo determinado en este punto, con la participación de las Sindicatos de la Entidad. Para ello también acompañan firmando esta acta los primeros presidentes de las asociaciones sindicales de la Procuraduría General de la Nación que harán parte del primer seguimiento periódico conjunto.

Firmada el 12 junio del 2025 en las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación,

Por la Procuraduría General de la Nación,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Por la Caja de Compensación Familiar CAFAM,

LUIS GONZÁLO GIRALDO MARÍN
Director Administrativo

Por las Asociaciones Sindicales,

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Presidente
SINTRAPROCURADURÍA

TANIA ISABEL CALAO GONZALEZ
Presidente
ASSMICONTROL

ANA ROSA CELIS ARÍAS
Presidente
ASPROCURADURÍA

Proyectó: Camilo Carvajal Arroyave, - Asesor Despacho Procurador General
Andrea Viviana Socarrás Yani Coordinadora Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo
Aprobó Julián Andrés Fernández - Secretario General